

RESOLUCIÓN No. (No 09) DE 27 de enero de (2022)  
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTIAS PARA LA  
CONTRATACION DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO “AMABLE EICE” PARA EL AÑO 2022”**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el artículo 18 y 21 de los Estatutos Internos de AMABLE.

**CONSIDERANDO:**

Que AMABLE es una empresa industrial y comercial del Estado del Orden municipal, creada por el decreto 099 de noviembre 09 de 2009, en virtud del acuerdo municipal 013 de mayo 10 de 2009, la cual de conformidad al CONPES 3572 de 2009 se encuentra incluido como proyecto en el Plan Nacional de Desarrollo, 2006-2010 estado comunitarios: desarrollo para todos

Que en virtud de lo anterior, y según lo determinado por los estatutos de la empresa, aprobados por la Junta Directiva de la Institucion, es competencia del Gerente de la celebración de aquellos contratos estatales que deban suscribirse en virtud del objeto de la institucion.

Que debido a la naturaliza jurídica y especificidad de las fuentes o rubros presupuestales de la empresa AMABLE EICE, se celebra contratos estatales que aseguren el cumplimiento de la misionalidad de la misma, en la implementacion y puesta en marcha del Sistema Estrategico de Transporte Público de Armenia Quindío.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeacion contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, Publicar y actualizar, siendo un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable y financiero y al Plan de Acción Institucional.

Que Colombia Compra Eficiente, estableció los lineamientos para la elaboración y presentación del Plan Anual de Adquisiciones através del Manual Guía G-EPPA-01

Que acorde con lo anterior se aprobó por parte de la Junta Directiva a través de acuerdo 004 de 2020, el Presupuesto General de la empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021.

Que dicho presupuesto para el año 2021 asciende al valor de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$19.692.102.861)** el cual en salários mínimos representa **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS S.M.L.V (19.692)** según el valor de salarios mínimos legales vigente del 2021.

RESOLUCIÓN No. (No 09) DE 27 de enero de (2022)  
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTIAS PARA LA  
CONTRATACION DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO “AMABLE EICE” PARA EL AÑO 2022”**

Que el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, determina la contratación de menor cuantía se entenderá por lo menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales:

*“para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimo legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.*

Por lo anterior, al realizar las modificaciones y adiciones no se superó por parte de la entidad el valor de la menor cuantía.

Que realizado el ejercicio de planificación por parte de la gerencia de AMABLE EICE, se tienen identificadas las necesidades que deben satisfacerse durante la anualidad 2022, a través de la celebración de contratos estatales, en virtud de los procedimientos selectivos respectivos.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADOPTAR el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2022, de conformidad con las metodologías establecidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Dicho Plan de Adquisiciones se encuentra elaborado y anexo al presente acto administrativo, en el formato para ello dispuesto por Colombia Compra Eficiente. Para la celebración de los contratos de AMABLE durante la vigencia 2022, será obligatorio expedir el Certificado de Inclusión en el PAA, como acreditación de la planeación adelantada por esta entidad.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



E.I.C.E.

**SISTEMA**  
ESTRATÉGICO  
DE TRANSPORTE  
PÚBLICO SETP  
**ARMENIA**  
NIT N° 900.333.837-1

RESOLUCIÓN No. (No 09) DE 27 de enero de (2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTIAS PARA LA  
CONTRATACION DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO “AMABLE EICE” PARA EL AÑO 2022”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la página web de la Empresa AMABLE, así como en la plataforma SECOP.

Dada en Armenia Quindío, a los días 31 del mes de enero de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
Gerente General.

Proyectó y elaboró: Erica Andrea Gonzalez Cortes- contratista.  
Revisó: William Arias Gutierrez -contratista.  
Revisó jurídica: Andres Mauricio Quiceno- contratista.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**ES PA  
TODAS**

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp